

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24162 GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2009, por auto de 17 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Construcciones Arrayanes de Granada, S.L.", con CIF n.º B-18392225 con domicilio social en calle Martínez de la Rosa, n.º 4, bajo, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054373-1